

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-10-2021. A despacho el presente proceso para agregar las constancias de la citación para la notificación personal de los demandados. Falta la notificación por aviso.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2791  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00341-00  
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS COOPROCAL  
Demandadas: LUZ MARY OCAMPO VALENCIA  
JONATHAN LOPEZ MARTINEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a enviar la notificación por aviso a los demandados.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria